



indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 37.1 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y restante normativa de aplicación, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía consultará a las Administraciones afectadas.

Finalizado el trámite de información pública, recibidas las alegaciones de los interesados, y los informes del Ayuntamiento y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos legalmente establecidos, conforme al artículo 51 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y al artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 81/2011, se procederá a la apertura del trámite de audiencia a los interesados poniéndoles de manifiesto el expediente durante el plazo establecido al efecto. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de diez meses desde la solicitud de AAI. Las resoluciones por las que se otorguen AAI y se formulen DIA serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de octubre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 15 de noviembre de 2011 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación forzosa de la Unidad de Actuación UE-3. (2011ED0410)

Por acuerdo de Pleno de fecha 10/11/2011, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación forzosa de la unidad de la actuación UE-3, de conformidad con el artículo 43.3.c) 1.ª de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La fecha se contará desde la última publicación (DOE o Periódico Extremadura).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse alegaciones se entenderá definitivo el acuerdo.

La Garrovilla, a 15 de noviembre 2011. La Alcaldesa, ISABEL CALLE JIMÉNEZ.